

Puerto Peñasco, Sonora A 08 de Julio del 2024.

**Comisión Reguladora de Energía
Secretario Ejecutivo
P R E S E N T E.-**

**ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
PERMISO: LP/17092/EXP/ES/2016.**

C. Enrique de Zavala Cuevas, representante legal de la Empresa ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V., con personalidad que se acredita previamente a la presente Comisión Reguladora de Energía, con domicilio para oír y recibir notificaciones en, Km. 87 Carretera Sonoyta-Peñasco Col Ejido San Rafael en el Municipio de Puerto Peñasco, Sonora. Para exponer lo siguiente.

Los Permisarios en materia de Gas L.P., sujetos a las presentes disposiciones, deberán presentar anualmente a la Comisión, durante el Primer Trimestre de cada año calendario, contando a partir de que inicie el año calendario inmediato siguiente a aquel en el que inicien operaciones de acuerdo a lo siguiente:

3.2.1. Los Permisarios en materia de gas LP, con excepción de los de expendio de gas LP mediante estación de servicio para autoconsumo, deberán presentar a la Comisión, de forma semestral, la información correspondiente a la recepción y atención a quejas recibidas como parte de la prestación del servicio durante el primer semestre inmediato anterior.

De lo Anterior:

A) Se pide se dé, por Presentada la Obligación en tiempo y Forma.

B) Por medio de la presente se informa que NO SE HAN TENIDO QUEJAS al periodo de Enero-Junio (1er. Semestre 2024) referentes al siguiente permiso:

Nombre o razón social y Tipo de Permiso	Permiso CRE
ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V. / EXPENDIO AL PÚBLICO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO MEDIANTE ESTACIÓN DE SERVICIO CON FIN ESPECIFICO.	LP/17092/EXP/ES/2016

Sin otro particular quedo atento a sus órdenes


**C. ENRIQUE DE ZAVALA CUEVAS
REPRESENTANTE LEGAL**